



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Boletín No. 111

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de marzo de 2016

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo hoy la declaratoria de apertura de su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, periodo que concluirá a más tardar el 30 de junio de 2016, en observancia a lo dispuesto por el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado.

En esta Primera Sesión, se dio lectura y trámite a los oficios enviados al Congreso por el Gobernador del Estado, Rubén Moreira Valdez, mediante los cuales informó sobre la designación como titulares de las Secretarías de Salud y de Fiscalización y Rendición de Cuentas, de los Ciudadanos Jorge Eduardo Verástegui Saucedo y Carlos Eduardo Cabello Gutiérrez, respectivamente. Se resolvió la ratificación de dichos nombramientos.

Por otra parte, a propuesta de la Junta de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el Artículo 146 de la Constitución Política del Estado, el Pleno del Congreso aprobó que el Poder Legislativo presente al Consejo de la Judicatura del Estado, una terna de candidatos para la Designación de un Magistrado Numerario del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, del Poder Judicial del Estado, integrada en la siguiente forma: C. Sandra Luz Miranda Chuey, C. Roxana Julieta Arreola González y C. Carlos de Lara McGraffh.

El Diputado Javier Díaz González presentó un informe de los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura, durante el Primer Periodo que comprendió los meses de enero y febrero de 2016.

Durante este Primer Periodo, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, la Diputación Permanente realizó ocho sesiones durante las cuales se expidieron 10 decretos, y se aprobaron 61 proposiciones de Punto de Acuerdo, con relación a temas considerados de la competencia del Congreso.

También informó que a propuesta de la Junta de Gobierno, la Diputación Permanente convocó a la celebración del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones y se enlistaron 27 asuntos y durante el cual se realizaron siete sesiones y se expidieron 19 Decretos, relativos a reformas, modificaciones y adiciones a distintas leyes y códigos.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”



De las sesiones antes mencionadas, dos fueron Solemnes, una para inscribir con letras doradas, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones, la frase “Al Instituto Tecnológico de Saltillo”, y otra para conmemorar el Día del Ejército.

Después de este informe, se conocieron iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados, en la siguiente forma:

1.-De Decreto para abrogar la Ley del Impuesto sobre la Producción y Transformación del Alcohol y la Bebidas Alcohólicas en el Estado, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 22 de febrero de 1969, al considerarse que dicha ley resulta obsoleta y además establece atribuciones que ya no corresponden al Estado de Coahuila, pues la Ley Federal establece el impuesto y demás obligaciones que deben observar quienes se dedican a estas actividades.

2.-De Decreto para modificar el contenido de las fracciones I y II del Artículo 62, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado, referente al establecimiento de plazos para citatorios y resoluciones, dentro de los procedimientos administrativos sancionadores a servidores públicos.

3.-De Decreto para reformar el Artículo 326 del Código Penal del Estado, relativo a Sanciones y Figura Típica de Incesto, con objeto de aumentar, de tres a seis años de prisión, la pena máxima a quienes cometan este delito, cuando la víctima del mismo sea mayor de edad; cuando sea menor de edad, la conducta siempre será entendida como típica de violación.

4.-De Decreto para modificar la fracción XXIII del Artículo 4º de la Ley Estatal de Salud, respecto a los programas de atención y cuidado a los adultos mayores, mediante las especialidades médicas de geriatría y gerontología.

5.- De Decreto para adicionar la fracción IV al Artículo 2, de la Ley de la Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila, mediante la cual se propone generar convenios con el Consejo de Ciencia y Tecnología de Coahuila, para impulsar proyectos que reconozcan y apoyen ideas de carácter innovador en los diversos ámbitos del sector agroalimentario, financiando y facilitando espacios para su desarrollo.

6.-De Decreto para adicionar un Artículo 7 Bis, a la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado, mediante la



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

cual se propone incorporar medidas educativas y preventivas destinadas a asegurar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y a prevenir las situaciones de riesgo que menoscaben su desarrollo.

Se dio primera lectura a un dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del proyecto de Decreto para modificar el contenido del primer párrafo del Artículo 109 de la Constitución Política del Estado, para precisar que las funciones de seguridad pública estarán a cargo de una secretaría.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron, por unanimidad de votos, los dictámenes siguientes:

1.- Dictamen la Comisión de Igualdad y No Discriminación, del Decreto por el que se adiciona un párrafo al Artículo 12 de la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado, mediante la cual se establece como obligación para quien ejerce la patria potestad, custodia provisional o tutela, que sus hijos o pupilos con alguna discapacidad, reciban la atención rehabilitadora en salud, cuando requieran de un cuidado especializado.

2.- Dictamen la Comisión de Igualdad y No Discriminación, del Decreto por la cual se adiciona la fracción XIII al Artículo 17, de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado, mediante la cual se propone como facultad de la Secretaría de las Mujeres, el formular un programa anual que tenga como objetivo la difusión trimestral entre la ciudadanía, sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género en el Estado.

3.- Dictamen de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, del Decreto por el que se adiciona un Artículo 38 Bis a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado, mediante la cual se propone establecer la obligación de los entes públicos a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.

4.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, del Decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2016, en lo relativo al impuesto al Pavimento, a iniciativas planteadas por el Presidente Municipal de Torreón y la Diputada Lariza Montiel Luis.

5.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Viesca, para enajenar un bien inmueble



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

ubicado en el Municipio de Viesca, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, con objeto de que construya una base militar en dicho lugar.

Se aprobó una proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, y a la Procuraduría General de Justicia del Estado, y previa las investigaciones y con los elementos de prueba suficientes, proceda a aplicar todo el peso de la ley a los que agredieron al caricaturista Eduardo Valenzuela, en la Ciudad de Torreón.

Fue hecho un pronunciamiento con motivo de la conmemoración del 187 aniversario del fallecimiento de Doña Josefina Ortiz de Domínguez, el 2 de marzo de 1829.